

# ACCIÓN URGENTE

## DOS PASTORES SURSUDANESES CORREN PELIGRO DE SER CONDENADOS A MUERTE

**El pasado 1 de marzo, los reverendos Yat Michael y Peter Yen, a quienes el Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional sudanés (NISS) había mantenido en régimen de incomunicación, fueron acusados de ocho delitos en virtud del Código Penal de 1991. Dos de estos delitos se castigan con la pena de muerte.**

**Yat Michael y Peter Yen**, pastores de la Iglesia Evangélica Presbiteriana de Sudán del Sur, fueron detenidos por agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional de Sudán (NISS) en la capital sudanesa, Jartum, el 21 de diciembre de 2014 y el 11 de enero de 2015, respectivamente. El pasado 1 de marzo fueron acusados formalmente en Jartum de ocho delitos en virtud del Código Penal de 1991. Se les ha acusado de complicidad en la ejecución de un acuerdo delictivo, erosión del sistema constitucional, entablar una guerra contra el Estado, espionaje contra el país, revelación y obtención de información y de documentos oficiales, incitación al odio entre o contra las sectas, perturbación de la paz pública e insulto a las creencias religiosas. Los delitos de entablar una guerra contra el Estado y de socavar el sistema constitucional se castigan con la pena capital, mientras que los otros seis delitos conllevan condenas de flagelación. Se cree que los dos pastores fueron detenidos y acusados por sus convicciones religiosas. El NISS mantuvo recluidos en régimen de incomunicación a ambos pastores hasta el 2 de marzo, cuando los trasladaron a la prisión de Kober y les autorizaron las primeras visitas de familiares.

Los días 28 y 29 de mayo, Yat Michael y Peter Yen hicieron huelga de hambre en protesta por su prolongada detención sin juicio y la falta de acceso a asistencia letrada. Ahora, un equipo de abogados los representa de forma gratuita. Han acudido a los tribunales en dos ocasiones, el 19 y el 31 de mayo, y la próxima vista judicial será el 15 de junio.

Amnistía Internacional considera a los reverendos Yat Michael y Peter Yen presos de conciencia, detenidos y acusados exclusivamente por haber expresado pacíficamente sus creencias religiosas.

### **Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades que pongan de inmediato en libertad sin condiciones a los reverendos Yat Michael y Peter Yen, y retiren todos los cargos contra ellos;
- instándolas a garantizar que, hasta su puesta en libertad sin condiciones, los reverendos Yat Michael y Peter Yen no sean sometidos a tortura y otros malos tratos;
- instándolas a abolir el castigo de flagelación y la pena de muerte en la ley y en la práctica.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 21 DE JULIO DE 2015 A:**

Presidente  
The President  
Omar Hassan Ahmad al-Bashir  
Office of the President  
People's Palace  
PO Box 282  
Khartoum, Sudán  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

Ministro de Justicia  
Minister of Justice  
Awad Al Hassan Alnour  
Ministry of Justice  
PO Box 302  
Al Nil Avenue  
Khartoum, Sudán  
Correo-e: [moj@moj.gov.sd](mailto:moj@moj.gov.sd)

**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**  
**Y copias a:**  
Ministro del Interior  
Minister of Interior  
*Ismat Abdul-Rahman Zain Al-Abdin*  
Ministry of Interior  
PO Box 873  
Khartoum, Sudán

**Envíen también copias a la representación diplomática de Sudán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 28/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/af54/0001/2015/es/>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## DOS PASTORES SURSUDANESES CORREN PELIGRO DE SER CONDENADOS A MUERTE

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El reverendo Yat Michael fue puesto bajo custodia el domingo 21 de diciembre de 2014. Esa mañana, había estado predicando en un templo de la Iglesia Evangélica Presbiteriana de Sudán situado en Jartum Norte. Durante el sermón, el pastor condenó la venta de los terrenos y la propiedad de la iglesia, y expuso su preocupación por la vida de las personas de religión cristiana en Sudán. Tras el servicio religioso, varios hombres que se identificaron como agentes de seguridad del gobierno sudanés exigieron a Yat Michael que los acompañase y se lo llevaron sin ofrecer ninguna otra explicación. Al día siguiente, las fuerzas de seguridad se presentaron en el domicilio de Yat Michael y tomaron algunas prendas y objetos personales suyos. Informaron a su esposa de que estaba retenido en el marco de una investigación abierta, pero no dieron más detalles sobre dicha investigación, ni si el reverendo estaba bajo arresto o cuáles eran los cargos que pesaban contra él.

Peter Yen, otro pastor sursudanés que también se encontraba de visita en Jartum, fue detenido el 11 de enero cuando acudió a cumplir la citación que le había enviado el NISS. Al parecer, su detención y reclusión están relacionadas con una carta que remitió a la Oficina de Asuntos Religiosos de Jartum para preguntar por el arresto de Yat Michael.

El Código Penal de Sudán se aprobó en 1991, y se fundamenta en una interpretación estricta de la *sharia* (ley islámica). El código contiene disposiciones jurídicas que equivalen a una negación de los derechos humanos fundamentales como, por ejemplo, las limitaciones de los derechos y las libertades de las personas no musulmanas. El sistema jurídico sudanés permite y promueve la conversión de la población sudanesa del cristianismo y otras religiones al islam. Sin embargo, castiga con flagelación el proselitismo hacia la población musulmana sudanesa, y la conversión desde el islam se considera apostasía y es punible con la muerte. La represión de la población no musulmana y de las minorías musulmanas, así como las violaciones del derecho a la libertad religiosa están generalizadas en Sudán. Desde 1989 se permite que una cierta interpretación del islam controle las leyes, las instituciones y las políticas nacionales. Como resultado, miles de personas no musulmanas se han visto obligadas a convertirse al islam, se ha perseguido a sacerdotes y líderes religiosos, y miles de personas cristianas han sido castigadas de acuerdo con la ley islámica.

Amnistía Internacional ha documentado varios casos de personas perseguidas en Sudán por motivo de su afiliación religiosa, así como varios casos de personas condenadas a flagelación en este país. En agosto de 2013, Meriam Yahya Ibrahim fue declarada culpable y condenada a muerte por adulterio y apostasía. Estuvo detenida en la cárcel junto con su hijo, y dio a luz a su hija en la prisión de Omdurman mientras estaba sujeta con grilletes. Quedó en libertad el 23 de junio de 2014, cuando un tribunal de apelaciones revocó su condena debido a la indignación internacional.

La pena de flagelación vulnera la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos contenida en el derecho internacional de los derechos humanos. Amnistía Internacional considera que la pena de muerte es el máximo castigo cruel, inhumano y degradante, y una violación del derecho a la vida, y se opone a su uso en todos los casos sin excepción, con independencia de la naturaleza del delito cometido.

Nombres: reverendo Yat Michael y reverendo Peter Yen Sexo hombres

Más información sobre AU: 28/15 Índice: AFR 54/1820/2015 Fecha de emisión: 9 de junio de 2015

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

